

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 11 de agosto de 2015

Expediente N° 14.048/05

**RESOLUCIÓN FI N° 318/15**

VISTO, la Nota N° 1388/15 elevada por la Srta. Ana Nair GOLDRINGER TAME, alumna regular de la carrera de Ingeniería Industrial, LU N° 310336, en la que solicita se actualice el número de documento en los datos personales del Sistema Alumnos al obtener la Nacionalización Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada adjunta a la presente, fotocopia de Documento Nacional de Identidad, con la modificación correspondiente;

Que la modificación mencionada rige a partir del 19 de marzo de 2015, (trámite N° 00352573771 / Of. Ident. N° 8108), según lo establecido por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas-Salta;

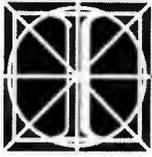
Que corresponde realizar la modificación, en el sistema SIU-GUARANI, del número de Documento, sobre la base de la Nacionalización ocurrida en la fecha antes mencionada, y que rola en la documentación presentada por la alumna.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Modificar el número de Documento Nacional de Identidad de la Srta. Ana Nair GOLDRINGER TAME, registrado en el Sistema SIU-GUARANI como D.N.I. N°



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.048/05

**RESOLUCIÓN FI N° 318/15**

94.236.353, por el D.N.I. N° 19.031.480, el que se otorgó al obtener la Nacionalización Argentina.

ARTÍCULO 2°.- Validar para este nuevo número de D.N.I., todos los registros curriculares confeccionados, Actas de Exámenes, Actas de Promoción, y otros documentos administrativos emitidos desde el año de ingreso de la alumna a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, al Departamento Alumnos, a Dirección de Control Curricular, a la Alumna y siga por Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

om

**RESOLUCIÓN FI N° 318/15**

Dra. MARTA CECILIA POCOVI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA